

CIRCULAR
C-SIV-2016-03-MV

REFERENCIA: Modificación a la circular que establece los modelos de reportes para la remisión de la información generada por los patrimonios autónomos de fondos de inversión y de fideicomisos de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

- VISTA** : La Ley de Mercado de Valores No. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000).
- VISTO** : El Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores 19-00, emitido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto No. 664-12, del siete (7) de diciembre del año dos mil doce (2012).
- VISTA** : La Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha once (11) de octubre del año dos mil trece (2013) que aprueba la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNV-2013-33-MV), modificada por la Resolución del veintitrés (23) de septiembre del año dos mil catorce (2014) (R-CNV-2014-22-MV).
- VISTA** : La Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil trece (2013) que aprueba la Norma que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de valores (R-CNV-2013-26-MV).
- VISTA** : La Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores (R-CNV-2016-15-MV) de fecha tres (03) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).
- CONSIDERANDO** : Que la Superintendencia de Valores, en su condición de órgano regulador del mercado de valores, es la encargada de promover, regular y fiscalizar dicho mercado en la República Dominicana, por lo tanto, posee la facultad de normar todos aquellos aspectos que no se contemplan en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12.

- CONSIDERANDO** : Que la Superintendencia de Valores, a los fines de contribuir con la transparencia y mantener los niveles de eficiencia del mercado, ha implementado medidas para estandarizar los formatos bajo los cuales serán suministradas las informaciones requeridas a los patrimonios autónomos supervisados por esta entidad reguladora.
- CONSIDERANDO** : Que el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12, establece que los participantes y emisores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos, deberán remitir, de manera periódica, información financiera, a la Superintendencia de Valores, según se requiera mediante norma de carácter general.
- CONSIDERANDO** : Que el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12, dispone que los participantes que administran patrimonios autónomos, además de la remisión financiera de la sociedad, serán responsable de la elaboración de la información financiera de los patrimonios que están bajo su administración.
- CONSIDERANDO** : Que es importante establecer el formato en que los participantes indicados en la presente circular deben remitir la información que generen los patrimonios autónomos que administren.
- CONSIDERANDO** : Que la Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Inc. (ADOSAFI) solicitó a la Superintendencia de Valores mediante la comunicación No. 42210, de fecha 28 de septiembre del año dos mil quince (2015) la aclaración de algunas dudas para la correcta y debida implementación de las disposiciones establecidas en la circular C-SIV-2015-09-MV.
- CONSIDERANDO** : Que la Superintendencia de Valores como resultado de la reunión sostenida con la Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Inc. (ADOSAFI) el veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil quince (2015), ha ponderado y analizado las observaciones recibidas, decidiendo modificar la C-SIV-2015-09-MV.

Por tanto:

La Superintendencia de Valores, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 19 y 21 de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 dispone lo siguiente:

- I. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias que deberán remitir a esta Superintendencia de Valores la información que generen los patrimonios autónomos que administren, de la forma indicada en el Anexo A o en el Anexo B de la presente Circular, según corresponda.
- II. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias que las informaciones deberán ser remitidas a esta Superintendencia de Valores en forma digital, Excel o en formato XLS, mediante los mecanismos de remisión establecidos en la presente Circular.
- III. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias que la remisión de la información deberá realizarse con la periodicidad establecida en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores así como lo establecido en las normas de carácter general sobre el funcionamiento de las figuras que al efecto dicte el Consejo Nacional de Valores o la Superintendencia de Valores, según corresponda.
- IV. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias que los términos cuotas de participación y valores de fideicomiso de oferta pública en lo adelante y para fines de esta Circular serán llamados “Valores de Oferta Pública emitidos por los patrimonios autónomos”.
- V. Comunicar a las sociedades administradoras de fondos de inversión, que la tasa de rendimiento de los fondos que administren, deberá ser determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión.
- VI. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias que el valor de los Valores de Oferta Pública emitidos por los patrimonios autónomos, deberán ser utilizados y publicados con seis (6) decimales truncados en el sexto dígito.
- VII. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias que contarán con un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la publicación de la presente Circular, para adecuarse a las nuevas disposiciones.
- VIII. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias que los modelos de remisión de información para los patrimonios autónomos indicados en los Anexos A y B de la presente Circular, se encuentran disponibles en la página web de esta Superintendencia de Valores <http://www.siv.gov.do/servicios/plantillas/>.
- IX. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias que hasta tanto no esté funcionando el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), como disposición transitoria, la remisión de información

diaria de los patrimonios autónomos establecida en la presente Circular deberá ser remitida vía correo electrónico a las siguientes direcciones: “opcumplimiento@siv.gov.do” y “opinspeccion@siv.gov.do”.

- X. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias que la presente circular deroga y sustituye la C-SIV-2015-09-MV; que establece los modelos de reportes para la remisión de la información generada por los patrimonios autónomos de fondos de inversión y de fideicomisos de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
- XI. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de esta Superintendencia a publicar el contenido de la presente Circular en la Página Web de la Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día siete (07) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Gabriel Castro
Superintendente

ANEXO A
MODELO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA Y DE FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS

Nombre de la sociedad:

RNC Supervisado:

No. Registro en la SIV:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Agente colocador

RNC Supervisado:

No. Registro en la SIV:

Teléfonos:

Correo electrónico:

AVISO

La información contenida en este documento es propiedad de la Sociedad que los remite y debe ser usada sólo para fines informativos y nunca como consejo de inversión.

Las hojas que conforman el presente libro deberán reflejar las transacciones acumuladas de forma histórica realizadas por los patrimonios autónomos administrados, según corresponda.

Valores de oferta pública: Corresponde a las cuotas de participación y valores de fideicomiso de oferta pública, emitidos por los patrimonios autónomos.

Patrimonios autónomos: Corresponde a los Fondos de Inversión y los Fideicomisos de Oferta Pública emisores de los valores de oferta pública.

Sociedad: Corresponde a las sociedades administradoras de fondos de inversión o las sociedades fiduciarias que administren patrimonios autónomos de oferta pública.

Colocación De Los Valores De Oferta Pública Emitidos

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos
Versión 2.3

Grabar Datos Limpiar Datos

No. de RMVP del Patrimonio reportado	Moneda en la cual se reporta	Fecha de transacción	Fecha de liquidación	Cantidad de valores colocados	Valor de los valores de oferta pública	Monto colocado	Valor diario de los valores de oferta pública	Cantidad de Valores al día t
						0.000000		0.000000
						0.000000		0.000000
						0.000000		0.000000

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad, durante el período de colocación primaria de los valores de oferta pública, una vez concluido el período de colocación primaria las Sociedades deberán cesar la remisión.

Las informaciones requeridas en la presente hoja deberán reflejar las transacciones acumuladas de forma histórica realizadas por cada patrimonio autónomo administrado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

No. de Registro del Patrimonio reportado	Ingrese el número de Registro del Mercado de Valores y Producto (RMVP) del patrimonio autónomo administrado sobre el cual reporta.
Moneda en la cual se reporta	Ingrese la moneda en la cual esta expresada el valor de los valores de oferta pública emitido por los patrimonios autónomos colocada (DOP, USD, Euro, etc.).
Fecha de transacción	Ingrese la fecha en la cual se pacta la colocación de los valores de oferta pública, la cual debe coincidir con la fecha en la cual se realizó la orden de compra de los valores por parte del inversionista, dígame día t.
Fecha de Liquidación	Ingrese la fecha de liquidación de los valores de oferta pública adquiridos por el inversionista, la cual debe coincidir con la fecha en la cual el Depósito Centralizado de Valores realice la liquidación de la transacción. Momento en el cual la Sociedad toma conocimiento de la operación realizada en el mercado primario o secundario, y por ende, debe registrar al aportante en la contabilidad del Patrimonio.
Cantidad de valores colocados	Ingrese la cantidad de valores de oferta pública colocados por el intermediario de valores y liquidadas por el Depósito Centralizado de Valores, las cuales se encuentran en poder de los inversionistas del patrimonio autónomo.
Valor de los valores de oferta pública	Corresponde al valor de los valores de oferta pública o precio de colocación vigente al cierre del día al cual fueron adquiridos los valores de oferta. El valor de los valores de oferta pública debe coincidir con el valor de los valores vigente a la fecha de transacción (dígame valor cuota t-1).
Monto colocado	Será el resultado de multiplicar la cantidad de valores de oferta pública colocadas por el valor de los valores de oferta pública colocados. Esta casilla será llenada automáticamente.
Valor diario de los valores de oferta pública	Corresponde al valor diario de los valores de oferta pública determinado por la sociedad al cierre del día t. El valor de los valores de oferta pública a una fecha determinada "t" se establece dividiendo el valor del patrimonio neto del patrimonio entre la cantidad de valores de oferta pública en circulación, como se indica en la Valoración Diaria de los valores de oferta pública emitidos.
Cantidad de Valores al día t	Corresponde a la cantidad de valores de oferta pública en circulación (colocadas y liquidadas) al cierre del día, las cuales se encuentran en poder de los inversionistas.

Nota Importante: Los valores de oferta pública colocados y no liquidados por el Depósito Centralizado de Valores deberán ser registrados en las cuentas de orden del patrimonio, ubicadas en el Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo sobre el cual se reporta, hasta tanto se realice la liquidación de dichos valores por el depósito centralizado y este le informe a la Sociedad que administre el nombre de los inversionistas titulares de dichos valores liquidados.

Valoración Diaria De Los Valores De Oferta Pública Emitidos

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos
Versión 2.3

Grabar Datos | Limpiar Datos

No. de RMVP del Patrimonio reportado	Moneda en la cual se reporta	Fecha de valoración (día t)	Activos Totales	Pasivos del día t (sin incluir los gastos del día "t")	Patrimonio neto pre-cierre	Comisión %	Comisión por Desempeño	Gastos diarios cargados al Patrimonio	Total comisiones y gastos diarios del día t	Patrimonio neto transitorio del día t	Cantidad de Valores en circulación	Valor diario de los valores de oferta pública	Etapa en la cual se encuentra el Patrimonio
					0.00				0.00	0.00		-	
					0.00				0.00	0.00		-	
					0.00				0.00	0.00		-	

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad hasta la fecha de vencimiento del patrimonio autónomo administrado.

Las informaciones requeridas en la presente hoja deberán reflejar las transacciones acumuladas de forma histórica realizadas por cada patrimonio autónomo administrado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

No. de RMVP del Patrimonio reportado	Ingrese el número de Registro del Mercado de Valores y Producto (RMVP) del patrimonio autónomo administrado sobre el cual reporta
Moneda en la cual se reporta	Ingrese la moneda en la cual esta expresada el valor de los valores de oferta pública emitido por los patrimonios autónomos colocada en DOP, USD, Euro, etc., según aplique.
Fecha de valoración (día t)	Ingrese la fecha del día de cierre o día t, a la cual se está reportando la información sobre la valoración diaria de los valores de oferta pública emitidos por los patrimonios autónomos administrados.
Activos totales	Corresponde al total de activos que presenta el patrimonio autónomo valorizado al cierre del día "t". Excluyendo aquellas partidas no aprobadas por el Consejo Nacional de Valores y la normativa aplicable vigente, según corresponda.
Pasivos del día t (sin incluir los gastos del día "t")	Corresponde al total de Pasivo del día "t" sin incluir los gastos por comisiones y los gastos diarios cargados al patrimonio autónomo el día "t", conforme lo establecidos en la Normativa aplicable y los documentos constitutivos del referido patrimonio, aprobados por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia.
Patrimonio neto pre-cierre	Es el resultado de restarle a los activos totales menos los Pasivos del día "t". Esta casilla se llena automáticamente.
Comisión %	Ingrese el porcentaje total anual de comisión fiduciaria o por administración que paga el Patrimonio en base al patrimonio neto del patrimonio autónomo administrado, conforme lo indicado en el Prospecto de emisión, el Reglamento Interno y el Acto constitutivo, aprobados por esta Superintendencia, según corresponda.
Comisión por Desempeño	Ingrese el monto de comisión por desempeño a pagar por el patrimonio, dicho monto será determinado en la forma y plazos establecidos en el Reglamento Interno o el Acto Constitutivo del patrimonio, aprobado por esta Superintendencia, según corresponda.
Gastos diarios cargados al Patrimonio	Corresponde a la proporción de gastos (auditoría, calificación de riesgo, representante de la masa, CEVALDOM, Bolsa, comisión por administración de los activos del patrimonio, entre otros, según corresponda) diarios cargados al patrimonio autónomo, conforme lo establecido en el Reglamento Interno o el Acto Constitutivo del patrimonio aprobado por esta Superintendencia, según aplique; en cumplimiento con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
Total comisiones y gastos diarios del día t	Corresponde al total de gastos cargados al patrimonio autónomo el día t, conforme lo establecido en los documentos constitutivo del referido patrimonio, aprobado por el Consejo Nacional de Valores y esta Superintendencia. Esta casilla se llenará automáticamente.
Patrimonio neto transitorio del día	Corresponde al Patrimonio Neto transitorio en el día "t" a ser utilizado para el cálculo del valor cuota, esta casilla se llenará automáticamente.
Cantidad de Valores en circulación	Corresponde a la cantidad de valores de oferta pública en circulación (colocadas y liquidadas) al cierre del día t, las cuales se encuentran en poder de los inversionistas, este valor deberá ser igual a la cantidad de valores de oferta pública del patrimonio determinado a través del periodo de colocación de dichos valores.
Valor diario de los valores de oferta pública	Corresponde al valor diario de los valores de oferta pública determinado por la sociedad al cierre del día t, el valor será determinado en la forma establecida en el Reglamento Interno o el Acto Constitutivo del patrimonio, aprobado por esta Superintendencia, según corresponda.
Etapa en la cual se encuentra el patrimonio	Se requiere Ingrese en la etapa en la cual se encuentra el patrimonio reportado, etapa pre-operativa o etapa operativa, según corresponda.

Información Diaria A Publicar

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos

Versión 2.3

Agregar Columna de Comisión

Fecha del día t	Nombre del Patrimonio reportado	No. de RMVP del Patrimonio reportado	Moneda en la cual se reporta	Patrimonio neto	No. de valores de oferta pública en Circulación	Valor de los valores de oferta pública del Día	Valor de los valores de oferta pública del Anterior	No. de Inversionista	Tasas de Rendimiento (%) *				Comisión fija
									30 días	90 días	180 días	360 días	

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad Administradora del Patrimonio autónomo y publicada en la página web de la sociedad hasta la fecha de vencimiento del Patrimonio autónomo.

Las informaciones requeridas en la presente hoja deberán reflejar el estatus histórico de cada patrimonio autónomo administrado al día reportado.

* Incluir en la publicación la siguiente coetilla: "Los valores de oferta pública emitidos por los Patrimonios autónomos son valores de renta variable, por tanto la rentabilidad obtenida en el pasado no significa necesariamente que se repita en el futuro."

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

- Fecha del día t** Ingrese la fecha del día de cierre a la cual se está reportando la información
- Nombre del Patrimonio reportado** Ingrese el nombre del Patrimonio autónomo administrado sobre el cual se reporta.
- No. de RMVP del Patrimonio reportado** Ingrese el número de Registro del Mercado de Valores y Producto (RMVP) del Patrimonio autónomo administrado sobre el cual reporta.
- Moneda en la cual se reporta** Ingrese la moneda en la cual esta expresada el valor de los valores de oferta pública colocados en DOP, USD, Euro, etc., según corresponda.
- Patrimonio neto** Corresponde al total del patrimonio neto del patrimonio autónomo administrado a la fecha sobre el cual se reporta.
- No. de valores de oferta pública en Circulación** Corresponde a la cantidad de valores de oferta pública vigentes colocadas y liquidadas por el Deposito Centralizado de Valores, los cuales se encuentran en poder de los Inversionistas del Patrimonio autónomo a la fecha de cierre que se reporta.
- Valor de los valores de oferta pública del Día** Corresponde al valor diario de los valores de oferta pública determinado al cierre del día sobre el cual se reporta (t).
- Valor de los valores de oferta pública del Anterior** Corresponde al valor diario de los valores de oferta pública, correspondiente al día anterior (t-1).
- No. de Inversionistas** Ingrese la cantidad o número de Inversionistas que poseen valores de oferta pública del Patrimonio autónomo, a la fecha de cierre sobre la cual se reporta.
- Tasas de Rendimiento** Corresponde a la tasa de rendimiento de los Patrimonio autónomo determinada en base a la tasa de interés efectiva, establecida en la Normativa correspondiente, en el Reglamento Interno o el Acto Constitutivo del patrimonio, aprobado por esta Superintendencia, según corresponda.
- Comisión fija:** Corresponde a la comisión por administración pagado por el Patrimonio en términos porcentuales (o monetarios si aplica). Según corresponda, se deberán incluir otras columnas para detallar otras comisiones pagadas como por ejemplo: Comisión de Desempeño, por Rescates, por administración de los activos del fondo, entre otros, debiendo especificar en la nueva columna el tipo de comisión que corresponde, conforme lo indicado en el Prospecto de emisión, el Reglamento Interno y el Acto Constitutivo aprobados por esta Superintendencia de Valores.

Composición del Portafolio De Inversiones En Instrumentos de Renta Fija

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos

Versión 2.3

Grabar Datos Limpiar Datos

Información de los Instrumentos bursátil de Renta Fija

Fecha día t	Nombre del Emis	Código SIV Emisión	Código del Título (ISIN)	Tipo de Instrument	Moneda	Valor Nominal	Ganancia por ajuste a valor de mercado	Pérdida por ajuste a valor de mercado	Prima en compra	Descuento en compra	Diferencia cambiaria	Valor en libro del instrumento	Tasa cupón o Interés Faci	Tasa de rendimiento	Frecuencia de pago	Fecha de Vencimiento del título	Fecha de adquisición (liquidación)	Duración del instrumento	Peso							
												0.00						N/A	-							
												0.00						N/A	-							
												0.00						N/A	-							
Total del Valor del Portafolio																										
Duración Promedio Ponderada del Portafolio (En años)																										
Duración Promedio Ponderada del Portafolio (En días)																										

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad hasta la fecha de vencimiento del patrimonio autónomo administrado.

Las informaciones requeridas deberán reflejar el resultado de las transacciones realizadas al cierre del día reportado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

Fecha día t	Corresponde al día de cierre reportado.
Nombre del Emisor	Ingrese el nombre del emisor de los valores adquiridos por el patrimonio administrado.
Código SIV Emisión	Ingrese el número de Registro en el Mercado de Valores de los valores adquiridos por el patrimonio administrado.
Código del Título (ISIN)	Ingrese el código ISIN de los valores adquiridos por el patrimonio administrado, según corresponda.
Tipo de Instrumento	Seleccione el tipo de instrumento adquirido por el patrimonio, según corresponda.
Moneda	Ingrese la moneda en la cual esta expresado el valor adquirido por el patrimonio administrado (DOP, USD, Euro, etc.).
Valor Nominal	Ingrese el valor nominal de los valores adquiridos por el patrimonio.
Ganancia por ajuste a valor de mercado	Ingrese las ganancias acumulada al día t por la valoración a valor de mercado de los valores adquiridos por el Patrimonio.
Pérdida por ajuste a valor de mercado	Ingrese las pérdidas acumulada al día t por la valoración a valor de mercado de los valores adquiridos por el Patrimonio.
Prima en compra	Ingrese la prima pagada en la adquisición de los valores que componen el portafolio de inversiones pendiente de amortizar.
Descuento en compra	Ingrese el descuento adquirido en la compra de los valores que componen el portafolio de inversión del Patrimonio pendiente de amortizar.
Diferencia cambiaria	Se deberá ingresar la ganancia o pérdida cambiaria por la valuación de las inversiones adquiridas por el patrimonio en una moneda distinta a su moneda funcional, según corresponda.
Valor en libro del instrumento	Corresponde al valor en libros de los títulos que conforman el portafolio, el total de esta columna debe coincidir con el estado de situación financiera del Patrimonio.
Tasa cupón o Interés Facial:	Incluir la tasa de interés o tasa cupón anual indicada en el valor bursátil adquirido por el Patrimonio.
Tasa de rendimiento:	Ingrese la rentabilidad bursátil publicada por la proveedora de precios diariamente.
Frecuencia de pago:	Corresponde al número de cupones pagadores por año, según el valor bursátil. Cuando la frecuencia de pago sea mensual (12 meses), se deberá utilizar la frecuencia de pago 4, para que la formula no de error, mientras que la duración de los títulos cero cupón será igual a su vencimiento.
Fecha de Vencimiento del título	Corresponde a la fecha de vencimiento del valor bursátil.
Fecha de adquisición (liquidación)	Corresponde a la fecha de liquidación del valor bursátil adquirido por el patrimonio.
Duración del instrumento	Corresponde a la duración promedio simple del instrumento dentro del portafolio de inversiones del Patrimonio.
Peso	Corresponde al peso o la ponderación que cada valor tiene con respecto al total del portafolio de inversiones.
Nota Importante:	A fin de presentar de forma individual la duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda que conforman el Portafolio de Inversiones de los patrimonios autónomos administrados, la sociedad deberá crear una copia de esta hoja tantas veces sean necesarias.

Composición del Portafolio De Inversiones En Instrumentos Financieros de la Banca Local

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos

Versión 2.3

		Grabar	Limpiar Datos	Información de los Instrumentos Financieros de la Banca Local									
Fecha día t	Nombre del Emisor	Tipo de Instrumento	Moneda	Valor Nominal	Intereses capitalizables devengados	Diferencia cambiaria	Valor en libro del instrumento	Tasa cupón o Interés Facial	Frecuencia de pago	Fecha de Vencimiento del instrumento	Fecha de adquisición	Días hasta el vencimiento	Peso
							0.00					N/A	-
							0.00					N/A	-
							0.00					N/A	-
Total valor instrumento financieros							-						
Vencimiento Promedio Ponderado de los Instrumentos (En años)							-						
Vencimiento Promedio Ponderado de los Instrumentos (En días)							-						

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad hasta la fecha de vencimiento del patrimonio autónomo administrado.

Las informaciones requeridas deberán reflejar el resultado de las transacciones realizadas al cierre del día reportado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

Fecha día t	Corresponde al día de cierre reportado.
Nombre del Emisor	Ingrese el nombre del emisor de los valores adquiridos por el patrimonio administrado.
Tipo de Instrumento	Seleccione el tipo de instrumento adquirido por el patrimonio, según corresponda.
Moneda	Ingrese la moneda en la cual esta expresado el valor adquirido por el patrimonio administrado (DOP, USD, Euro, etc.).
Valor Nominal	Ingrese el valor nominal de los valores adquiridos por el patrimonio.
Intereses capitalizables devengados	Ingrese los intereses capitalizables acumulados devengados por los valores aperturados bajo la modalidad de interés capitalizable, según corresponda.
Diferencia cambiaria	Se deberá ingresar la ganancia o pérdida cambiaria por la valuación de las inversiones adquiridas por el patrimonio en una moneda distinta a su moneda funcional, según corresponda.
Valor en libro del instrumento	Corresponde al valor en libros de los títulos que conforman el portafolio, el total de esta columna debe coincidir con el estado de situación financiera del Patrimonio.
Tasa cupón o Interés Facial:	Incluir la tasa de interés anual indicada en el valor adquirido.
Frecuencia de pago:	Corresponde al número de pago de intereses a recibir en el año. Cuando la frecuencia de pago sea mensual (12 meses), se deberá utilizar la frecuencia de pago 4 y trimestral la frecuencia a 3 para que la formula no de error.
Fecha de Vencimiento del instrumento	Corresponde a la fecha de vencimiento del instrumento financiero adquirido en la banca.
Fecha de adquisición	Corresponde a la fecha de apertura del valor.
Días hasta el vencimiento	Corresponde a los días que le restan a la inversión para recuperar el capital invertido.
Peso	Corresponde al peso o la ponderación que cada valor tiene con respecto al total del portafolio de inversiones.

Nota Importante: A fin de presentar de forma individual el vencimiento promedio ponderado de los instrumentos que conforman el Portafolio de Inversiones de los Fondos de inversión y de los Fideicomisos de ofertas públicas administrados, la sociedad deberá crear una copia de esta hoja tantas veces sean necesarias.

Composición del Portafolio De Inversiones En Renta Variable

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos
Versión 2.3

		Grabar	Limpiar Datos	Información del Instrumentos de Renta Variable						
Fecha día t	Nombre del Emisor	Tipo de Instrumento	Moneda	Valor de Adquisición	Ganancia por ajuste a valor de mercado	Pérdida por ajuste a valor de mercado	Diferencia cambiaria	Valor en libro del instrumento	Tasa de rendimiento	Fecha de adquisición (liquidación)
								0.00		
								0.00		
								0.00		
								0.00		
Total valor instrumento de Renta Variable								-		

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad hasta la fecha de vencimiento del patrimonio autónomo administrado. Las informaciones requeridas deberán reflejar el resultado de las transacciones realizadas al cierre del día reportado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

Fecha día t	Corresponde al día de cierre reportado.
Nombre del Emisor	Ingrese el nombre del emisor de los valores adquiridos por el patrimonio administrado.
Tipo de Instrumento	Seleccione la categoría del instrumento de RENTA VARIABLE: Acciones, Cuotas de Fondos de Inversión y Valores de Fideicomiso.
Moneda	Ingrese la moneda en la cual esta expresado el valor adquirido por el patrimonio administrado (DOP, USD, Euro, etc.).
Valor de Adquisición	Ingrese el valor de Adquisición de los valores adquiridos por el patrimonio.
Ganancia por ajuste a valor de mercado	Ingrese las ganancias acumulada al día t por la valoración a valor de mercado de los valores adquiridos por el Patrimonio.
Pérdida por ajuste a valor de mercado	Ingrese las pérdidas acumulada al día t por la valoración a valor de mercado de los valores adquiridos por el Patrimonio.
Diferencia cambiaria	Se deberá ingresar la ganancia o pérdida cambiaria por la valuación de las inversiones adquiridas por el patrimonio en una moneda distinta a su moneda funcional, según corresponda.
Valor en libro del instrumento	Corresponde al valor en libros de los títulos que conforman el portafolio, el total de esta columna debe coincidir con el Estado de Situación Financiera del Patrimonio.
Tasa de rendimiento	Ingrese la rentabilidad bursátil publicada por la proveedora de precios diariamente. Cuando se trate de valores emitidos por los patrimonios autónomos de oferta pública, se deberá indicar la rentabilidad diaria a 30 días publicada por la Sociedad que administra el Patrimonio, asimismo, la inversión en instrumentos de capital emitido por entidades no inscritas en el Registro deberá indicar el rendimiento efectivamente cobrado.
Fecha de adquisición (liquidación)	Corresponde a la fecha de liquidación del valor bursátil adquirido por el patrimonio.

Nota Importante: A fin de presentar de forma individual los valores que conforman el Portafolio de Inversiones en instrumentos de renta variable adquirido por los Patrimonio de Inversión y los Fideicomisos administrados, la sociedad deberá crear una copia de esta hoja tantas veces sean necesarias.

Composición del Portafolio De Otras Inversiones

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos
Versión 2.3

		Grabar	Limpiar Datos	Información del portafolio de otras inversiones						
Fecha día t	Categoría del instrumento	Tipo de inversión	Moneda	Valor de Adquisición	Superávit (Ganancia) por revaluación (valoración)	Pérdida por revaluación (valoración)	Reparaciones remodelaciones y mejoras	Diferencia cambiaria	Valor en libro del instrumento	Fecha de adquisición
									0.00	
									0.00	
									0.00	
Total valor de Otras Inversiones									-	

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad hasta la fecha de vencimiento del patrimonio autónomo administrado.

Las informaciones requeridas deberán reflejar el resultado de las transacciones realizadas al cierre del día reportado con instrumentos no financieros.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

Fecha día t	Corresponde al día de cierre reportado.
Categoría del instrumento	Ingrese la categoría del instrumento financiero y no financiero en la cual invierte el Patrimonio conforme la política de inversión establecida en los documentos constitutivos aprobados por esta Superintendencia.
Tipo de Instrumento	Ingrese el tipo de instrumento financiero y no financiero adquirido por el Patrimonio. Ej.: Edificios, locales comerciales, Naves industriales, bonos de deuda emitidos por entidades no inscritas en el Registro, exclusivo para el desarrollo de sociedades, entre otros establecidos en la política de inversión descrita en los documentos constitutivos del Patrimonio aprobados por esta Superintendencia.
Moneda	Ingrese la moneda en la cual esta expresado el instrumento financiero y no financiero adquirido por el patrimonio administrado (DOP, USD, Euro, etc.).
Valor de Adquisición	Ingrese el valor de adquisición de las inversiones realizadas por el Patrimonio.
Superávit (Ganancia) por revaluación (valoración)	Ingrese el superávit por revaluación al día t generado por la valoración a valor razonable de las inversiones realizadas por el Patrimonio, cuando corresponda.
Pérdida por revaluación (valoración)	Ingrese la pérdida por revaluación al día t generada por la valoración a valor razonable de las inversiones realizadas por el Patrimonio, cuando corresponda.
Reparaciones, remodelaciones y mejoras	Ingrese el valor de las reparaciones, remodelaciones y mejoras realizadas a las inversiones pertenecientes al Patrimonio, pendientes de amortizar, conforme lo indicado en los documentos constitutivos aprobados por esta Superintendencia.
Diferencia cambiaria	Se deberá ingresar la ganancia o pérdida cambiaria por la valuación de las inversiones adquiridas por el patrimonio en una moneda distinta a su moneda funcional, según corresponda.
Valor en libro del instrumento	Corresponde al valor en libros de los instrumentos que conforman el portafolio al cierre del día t, el total de esta columna debe coincidir con el estado de situación financiera del Patrimonio.
Fecha de adquisición	Corresponde a la fecha de adquisición o compra del instrumento financiero y no financiero adquirido por el Patrimonio, conforme lo indicado en los documentos constitutivos aprobados por la Superintendencia.

Nota Importante: Todas las inversiones en instrumentos financieros que realice el Fondo de Inversión o el Fideicomiso de Oferta Pública, que no entren en la categoría de valores de renta fija (RF), valores de renta variable (RV) y valores emitidos por la banca local (MM), conforme las disposiciones establecidas en los documentos constitutivos del patrimonio autónomo, deberán ser revelados en el presente portafolio de inversiones.

Porcentaje de liquidez

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos
Versión 2.3

Grabar

Limpiar Datos

Porcentaje de liquidez						
Fecha día t	Nombre de la institución financiera	Tipo de Instrumento	Moneda	Balance al cierre del día t	Diferencia cambiaria	Valor en libro del instrumento
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00

Porcentaje de Líquidez -

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad hasta la fecha de vencimiento del patrimonio autónomo administrado.

Las informaciones requeridas deberán reflejar el resultado de las transacciones realizadas al cierre del día reportado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

Fecha día t	Corresponde al día de cierre reportado.
Nombre de la institución financiera	Ingrese el nombre de la institución financiera en la cual el patrimonio administrado dio apertura al valor.
Tipo de Instrumento	Seleccione el tipo de instrumento adquirido por el patrimonio, cuentas corrientes o cuentas de ahorro, según corresponda.
Moneda	Ingrese la moneda en la cual esta expresado el valor adquirido por el patrimonio administrado (DOP, USD, Euro, etc.).
Balance al cierre del día t	Corresponde al balance (saldo) presentado por las cuentas corrientes y de ahorros al cierre del día reportado, expresado en su moneda de origen.
Diferencia cambiaria	Se deberá ingresar la ganancia o pérdida cambiaria por la valuación de las inversiones adquiridas por el patrimonio en una moneda distinta a su moneda funcional, según corresponda.
Valor en libro del instrumento	Corresponde al valor en libros de las cuentas corrientes y de ahorros al cierre del día reportado, el total de esta columna debe coincidir con el efectivo en caja indicado en el estado de situación financiera del Patrimonio.

Nota Importante: A fin de presentar de forma individual el porcentaje de liquidez requerida por el Fondo de inversión o el Fideicomiso de Oferta Pública administrado, según corresponda, la sociedad deberá crear una copia de esta hoja tantas veces sean necesarias.

ANEXO B
MODELO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA LOS FONDOS DE INVERSIÓN MUTUOS O ABIERTOS

Nombre de la sociedad:

RNC Supervisado:

No. Registro en la SIV:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Agente Distribuidor

RNC Supervisado:

No. Registro en la SIV:

Teléfonos:

Correo electrónico:

AVISO

La información contenida en este documento es propiedad de la Sociedad que los remite y debe ser usada sólo para fines informativos y nunca como consejo de inversión.

Las hojas que conforman el presente libro deberán reflejar las transacciones acumuladas de forma histórica realizadas por los patrimonios autónomos administrados, según corresponda.

La Sociedad deberá indicar el o los nombres de los agentes de distribución utilizados en la distribución de las cuotas de los fondos de inversión, según corresponda.

Suscripción y Rescate De Los Valores De Oferta Pública Emitidos

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos Mutuo (Abierto)

Versión 2.3

Grabar Datos		Limpiar Datos							
No. de RMVP del Fondo reportado	Moneda en la cual se reporta	Fecha de suscripción o Rescate	Valor diario de la cuota	Monto Suscrito	Cantidad de cuotas suscritas	Monto Rescatado	Cantidad de cuotas rescatada	Nombre del Aportante	No. Identificación
					-		-		
					-		-		
					-		-		
Cantidad de cuotas vigentes del fondo					-				

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad Administradora de Fondos de inversión. Las informaciones requeridas deberán reflejar las transacciones acumuladas de forma histórica.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

- No. de Registro del Fondo reportado** Ingrese el número de Registro del Mercado de Valores y Producto (RMVP) del Fondo de Inversión administrado sobre el cual reporta.
- Moneda en la cual se reporta** Ingrese la moneda en la cual esta expresada el valor cuota de participación colocada (DOP, USD, Euro, etc.).
- Fecha de suscripción o Rescate** Ingrese la fecha de suscripción o rescate de las cuotas de participación del patrimonio autónomo, la cual debe coincidir con la fecha de solicitud de suscripción o rescate de la cuota del participación del patrimonio autónomo realizada por el aportante. Se entenderá como fecha de suscripción y/o rescate, la fecha a partir de la cual el inversionista adquiere su condición de aportante, o en su defecto, pierde su condición de aportante, independientemente de la fecha en la cual se realice la liquidación o pago del rescate.
- Valor diario de la cuota** Corresponde al valor de la cuota vigente al cierre del día de la suscripción o solicitud de rescates de las cuotas del patrimonio autónomo.
- Monto Suscrito** Ingrese el monto (efectivo) recibido del aportante, el cual debe coincidir con el monto indicado en la solicitud de suscripción de cuotas de participación del patrimonio autónomo, en cuyo caso la administradora deberá validar la disponibilidad de los fondos en las cuentas bancarias del
- Cantidad de cuotas suscrita** Es el resultado de dividir el monto suscrito ente el valor diario de la cuota del día t, esta casilla será llenada automáticamente.
- Monto Rescatado** Ingrese el monto (efectivo) que el aportante desea rescatar, el cual debe coincidir con el monto indicado en la solicitud de rescate de cuotas de participación del patrimonio autónomo.
- Cantidad de cuotas rescatadas** Es el resultado de dividir el monto rescatado ente el valor diario de la cuota del día t, esta casilla será llenada automáticamente.
- Nombre Aportante** Ingrese en nombre del aportante del patrimonio autónomo que realiza la transacción.
- No. Identificación** Ingrese el número de cédula o RNC del aportante del patrimonio autónomo, según corresponda a personas físicas o jurídicas.
- Nota Importante:** Los inversionistas reportados por la Sociedad Administradora como aportantes del patrimonio autónomo deben cumplir previamente con las disposiciones establecidas en las normas de carácter general emitidas por esta Superintendencia sobre este particular, a fin de adquirir la condición de aportante. Asimismo, la Sociedad Administradora tendrá la responsabilidad de verificar que los fondos transferidos por el inversionista a las cuentas bancarias del fondo estén disponibles antes de emitir el certificado de suscripción de cuotas que lo acredita como aportante del patrimonio autónomo.

Mientras que las solicitudes de suscripción y rescates recibidas fuera del horario de operaciones establecida por la Sociedad Administradora deberán ser registrados en las cuentas de orden del patrimonio autónomo, ubicadas en el Estado de Situación Financiera del Patrimonio sobre el cual se reporta, hasta tanto se realice la verificación de la disponibilidad del efectivo y la emisión del certificado de suscripción de cuotas, o el registro de las solicitudes del rescates recibidas.

Límites de participación de aportante y su vinculación con la SAFI
Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos Mutuo (Abierto)
Versión 2.3

No. de RMVP del Fondo reportado	Moneda en la cual se reporta	Fecha de cierre (día t)	Grabar Datos	Limpiar Datos	Cantidad de cuotas vigentes	Porcentaje de participación	Vinculación con la SAFI
			Nombre Aportante	No. Identificación			
						-	
						-	
						-	

Cantidad de cuotas vigentes del fondo -

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

La información requerida deberá reflejar el total acumulado por aportante al cierre del día reportado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

- No. de Registro del Fondo reportado** Ingrese el número de Registro del Mercado de Valores y Producto (RMVP) del Fondo de Inversión administrado sobre el cual reporta.
- Moneda en la cual se reporta** Ingrese la moneda en la cual esta expresada el valor cuota de participación colocada (DOP, USD, Euro, etc.)
- Fecha de cierre (día t)** Ingrese la fecha del día de cierre o día t, sobre la cual se reporta.
- Nombre Aportante** Ingrese el nombre del aportante del Fondo, este debe listarse una sola vez.
- No. Identificación** Ingrese el número de cedula o RNC del aportante del patrimonio autónomo, según corresponda a personas físicas o jurídicas.
- Cantidad de cuotas vigentes** Corresponde a la cantidad de cuotas vigentes acumuladas por aportante al cierre del día t. La cantidad de cuotas vigentes del patrimonio autónomo debe coincidir con lo indicado en la plantilla de suscripción y rescate de cuotas.
- Porcentaje de participación** Es el resultado de dividir la cantidad de cuotas acumuladas por aportante entre la cantidad de cuotas vigentes del patrimonio autónomo.
- Vinculación con la SAFI** Ingresar la vinculación del aportante con respecto a las sociedades administradoras, sus directores, administrador de fondos, ejecutivos, miembros, representantes legales y empleados, entre otros.

Esta casilla será completada, siempre y cuando exista alguna vinculación entre los aportantes y la Sociedad administradora.

Nota Importante: Tomando en cuenta la cantidad de fondos administrados, la sociedad administradora deberá crear una copia de esta hoja "Límite de participación de aportante y su vinculación", a fin de presentar de forma individual el cumplimiento de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, el cual establece que concluida la etapa pre-operativa de los fondos abiertos ningún aportante podrá tener más del diez por ciento (10%) del total de las cuotas del fondo. Asimismo, una vez iniciada la etapa operativa de los fondos que administren, los empleados, directivos y miembros de los diferentes consejos o comités de la administradora, así como sus entidades relacionadas no pueden poseer cuotas de los fondos administrados.

Valoración Diaria De Los Valores De Oferta Pública Emitidos
Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos Mutuo (Abierto)
Versión 2.3

No. de RMVP del Fondo reportado	Moneda en la cual se reporta	Fecha de valoración (fecha de cierre del día t)	Activos Totales	Grabar Datos	Limpiar Datos	Suscripciones del día t (S)	Rescates del día t (R)	Patrimonio neto pre-cierre (excluyendo SyR del día t)	Comisión %	Comisión por Desempeño	Gastos diarios cargados al Fondo	Total Comisiones y gastos diarios del día t	Patrimonio neto transitorio del día (excluyendo SyR del día t)	Cantidad de Cuotas en circulación (excluyendo SyR del día t)	Valor diario de la cuota día t	Etapa en la cual se encuentra el fondo
				Pasivos del día t (sin incluir los gastos del día "t")	Patrimonio neto pre-cierre (incluyendo SyR)											
						0.00		0.00				0.00	0.00		0.000000	
						0.00		0.00				0.00	0.00		0.000000	
						0.00		0.00				0.00	0.00		0.000000	

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Las informaciones requeridas deberán reflejar las transacciones acumuladas de forma histórica.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

- No. de Registro del Fondo reportado** Ingrese el número de Registro del Mercado de Valores y Producto (RMVP) del Fondo de Inversión administrado sobre el cual reporta
- Moneda en la cual se reporta** Ingrese la moneda en la cual esta expresada el valor cuota de participación colocada (DOP, USD, Euro, etc.)
- Fecha de valoración (fecha de cierre del día t)** Ingrese la fecha del día de cierre o día t, a la cual se está reportando la información sobre la valoración diaria de las cuotas de participación de los fondos administrados
- Activos totales** Corresponde al total de activos que presenta el fondo valorizado al cierre del día "t".
- Pasivos del día t (sin incluir los gastos del día "t")** Corresponde al total de Pasivo del día "t" sin incluir los gastos por comisiones y otros gastos del día "t" cargables al Fondo, conforme lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, la Norma de Fondos vigente, entre otros aprobados por el Consejo Nacional de Valores (cabe resaltar que el impuesto por retención a los aportantes no constituye un gasto cargable al patrimonio autónomo, por ende no debe excluirse).
- Patrimonio neto pre-cierre (incluyendo SyR)** Es el resultado de restarle a los Activos totales el total de los Pasivos del día t (sin incluir los gastos del día "t").
- Suscripciones del día t (S)** Corresponde a las suscripciones de cuotas de participación realizadas el día de la valoración. El saldo indicado en esta casilla debe coincidir con el movimiento de las suscripciones realizadas en el día t e incluidas en la hoja de "Suscripción y rescate".
- Rescates del día t (R)** Corresponde a los rescates de cuotas de participación realizadas el día de la valoración. El saldo indicado en esta casilla debe coincidir con el movimiento de los rescates presentados en la hoja "Suscripción y Rescate de cuotas" realizados en el día t.
- Patrimonio neto pre-cierre (excluyendo SyR)** Corresponde al patrimonio pre-cierre excluyendo los aportes por suscripción y los rescates presentados en el día de la valoración o día t
- Comisión %** Ingrese el porcentaje de comisión que el Fondo paga por concepto de administración, rescate anticipado, asesoría y cualquier otro incluido en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado por esta Superintendencia, según corresponda.
- Comisión por Desempeño** Ingrese el monto de comisión por desempeño que el Fondo paga a la sociedad administradora, dicho monto deberá ser determinado en base a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado por esta Superintendencia. Así como las normativas de carácter general emitida por la Superintendencia, según corresponda. La frecuencia para determinar la comisión por desempeño será la establecida en el Reglamento Interno de cada Fondo, según corresponda.
- Gastos diarios cargados al Fondo** Corresponde a los gastos diarios cargados al Fondo, conforme lo establecidos en el Reglamento Interno, incluyendo la retención de los impuestos, según correspondan. De forma enunciativa más no limitativa a continuación se detallan algunos gastos cargables al fondo como son: gasto de auditoría, calificación de riesgo, gasto de administración, gasto de asesoría, gastos de mantenimiento, entre otros gastos.
- Total Comisiones y gastos diarios del día t** Corresponde al total de gastos diarios cargados al Fondo, conforme los gastos establecidos en el Reglamento Interno del Fondo, las normativas de carácter general, entre otros aprobados por el Consejo Nacional de Valores o la Superintendencia de Valores.
- Patrimonio neto transitorio del día (excluyendo SyR del día t)** Corresponde al patrimonio neto transitorio del día, excluyendo los aportes por suscripción y los rescates del día t.
- Cantidad de Cuotas en circulación (excluyendo SyR del día t)** Corresponde a la cantidad de cuotas en circulación al cierre del día t, las cuales se encuentran en poder de los aportantes, excluyendo los aportes por suscripción y los rescates del día t.
- Valor diario de la cuota del día t** El valor de la cuota será igual al resultado de dividir el Patrimonio neto transitorio del fondo entre la cantidad de cuotas en circulación.
- Etapa en la cual se encuentra el fondo** Se requiere Ingrese en la etapa en la cual se encuentra el fondo reportado, etapa pre-operativa o etapa operativa, según corresponda.

Información Diaria A Publicar

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos Mutuo (Abierta)

Versión 2.3

Fecha del día t	Nombre del Patrimonio reportado	No. de RMVP del Patrimonio reportado	Moneda en la cual se reporta	Patrimonio neto	No. de valores de oferta pública en Circulación	Valor de los valores de oferta pública del Día	Valor de los valores de oferta pública del Anterior	No. de Aportantes	Tasas de Rendimiento (%) *				Comisión fija	Comisión por Desempeño
									30 días	90 días	180 días	360 días		

Agregar Columna de Comisión

Agregar Fila

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad Administradora del Patrimonio autónomo y publicada en la página web de la sociedad hasta la fecha de vencimiento del Patrimonio autónomo o separado.

Las informaciones requeridas en la presente hoja deberán reflejar el estatus histórico de cada patrimonio autónomo administrado al día reportado.

* Incluir en la publicación la siguiente coetilla: "Los valores de oferta pública emitidos por los Patrimonio autónomos o separados son valores de renta variable, por tanto la rentabilidad obtenida en el pasado no significa necesariamente que se repita en el futuro."

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

Fecha del día t	Ingrese la fecha del día de cierre a la cual se está reportando la información diaria.
Nombre del Patrimonio reportado	Ingrese el nombre del Patrimonio autónomo o separado administrado sobre el cual se reporta.
No. de RMVP del Patrimonio reportado	Ingrese el número de Registro del Mercado de Valores y Producto (RMVP) del Patrimonio autónomo administrado sobre el cual reporta.
Moneda en la cual se reporta	Ingrese la moneda en la cual esta expresada el valor de los valores de oferta pública colocados en DOP, USD, Euro, etc., según corresponda.
Patrimonio neto	Corresponde al total del patrimonio neto del patrimonio autónomo o separado administrado a la fecha sobre el cual se reporta.
No. de valores de oferta pública en Circulación	Corresponde a la cantidad de valores de oferta pública vigentes y acumulados, en poder de los Inversionistas del Patrimonio autónomo a la fecha de cierre que se reporta.
Valor de los valores de oferta pública del Día	Corresponde al valor diario de los valores de oferta pública determinado al cierre del día sobre el cual se reporta (t).
Valor de los valores de oferta pública del Anterior	Corresponde al valor diario de los valores de oferta pública, correspondiente al día anterior (t-1).
No. de Aportantes	Ingrese la cantidad o número de aportantes que poseen valores de oferta pública del Patrimonio autónomo, a la fecha de cierre sobre la cual se reporta.
Tasas de Rendimiento	Corresponde a la tasa de rendimiento de los Patrimonio autónomo determinada en base a la tasa de interés efectiva, establecida en la Normativa correspondiente, en el Reglamento Interno o el Acto Constitutivo del patrimonio, aprobado por esta Superintendencia, según corresponda.
Comisión fija:	Corresponde a la comisión por administración cobrada al Fondo de Inversión en términos porcentuales (o monetarios si aplica). Según corresponda, se deberán incluir otras columnas para detallar otras comisiones cobradas al Fondo de Inversión (ej. de Desempeño, por Rescates, por administración de los activos del fondo, entre otros) debiendo especificar en la nueva columna el tipo de comisión que corresponde, conforme lo indicado en el Reglamento Interno aprobado para el fondo.

Composición del Portafolio De Inversiones En Instrumentos de Renta Fija

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos Mutuo (Abierto)

Versión 2.3

Información de los Instrumentos bursátil de Renta Fija																							
Fecha día t	Nombre del Emisor	Código SIV Emisión	Código del Título (ISIN)	Grabar Datos		Limpiar Datos		Ganancia por ajuste a valor de mercado	Pérdida por ajuste a valor de mercado	Prima en compra	Descuento en compra	Diferencia cambiaria	Valor en libro del instrumento	Tasa cupón o Interés Facial	Tasa de rendimiento	Frecuencia de pago	Fecha de Vencimiento del título	Fecha de adquisición (liquidación)	Duración del instrumento	Peso			
				Tipo de Instrumento	Moneda	Valor Nominal	Valor Nominal																
													0.00						N/A	-			
													0.00						N/A	-			
													0.00						N/A	-			
Total del Valor del Portafolio													-										
Duración Promedio Ponderada del Portafolio (En años)													-										
Duración Promedio Ponderada del Portafolio (En días)													-										

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad hasta la fecha de vencimiento del patrimonio autónomo administrado.

Las informaciones requeridas deberán reflejar el resultado de las transacciones realizadas al cierre del día reportado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

Fecha día t	Corresponde al día de cierre reportado.
Nombre del Emisor	Ingrese el nombre del emisor de los valores adquiridos por el patrimonio administrado
Código SIV Emisión	Ingrese el número de Registro en el Mercado de Valores de los valores adquiridos por el patrimonio administrado.
Código del Título (ISIN)	Ingrese el código ISIN de los valores adquiridos por el patrimonio administrado, según corresponda.
Tipo de Instrumento	Seleccione el tipo de instrumento adquirido por el patrimonio, según corresponda.
Moneda	Ingrese la moneda en la cual esta expresado el valor adquirido por el patrimonio administrado (DOP, USD, Euro, etc.).
Valor Nominal	Ingrese el valor nominal de los valores adquiridos por el patrimonio.
Ganancia por ajuste a valor de mercado	Ingrese las ganancias acumulada al día t por la valoración a valor de mercado de los valores adquiridos por el Patrimonio.
Pérdida por ajuste a valor de mercado	Ingrese las pérdidas acumulada al día t por la valoración a valor de mercado de los valores adquiridos por el Patrimonio.
Prima en compra	Ingrese la prima pagada en la adquisición de los valores que componen el portafolio de inversiones pendiente de amortizar.
Descuento en compra	Ingrese el descuento adquirido en la compra de los valores que componen el portafolio de inversión del Patrimonio pendiente de amortizar.
Diferencia cambiaria	Se deberá ingresar la ganancia o pérdida cambiaria por la valuación de las inversiones adquiridas por el patrimonio en una moneda distinta a su moneda funcional, según corresponda.
Valor en libro del instrumento	Corresponde al valor en libros de los títulos que conforman el portafolio, el total de esta columna debe coincidir con el estado de situación financiera del Patrimonio.
Tasa cupón o Interés Facial:	Incluir la tasa de interés o tasa cupón anual indicada en el valor bursátil adquirido por el Patrimonio.
Tasa de rendimiento:	Ingrese el rendimiento bursátil publicado por la proveedora de precios diariamente.
Frecuencia de pago:	Corresponde al número de cupones pagadores por año, según el valor bursátil. Cuando la frecuencia de pago sea mensual (12 meses), se deberá utilizar la frecuencia de pago 4, para que la formula no de error, mientras que la duración de los títulos cero cupón será igual a su vencimiento.
Fecha de Vencimiento del título	Corresponde a la fecha de vencimiento del valor bursátil.
Fecha de adquisición (liquidación)	Corresponde a la fecha de liquidación del valor bursátil adquirido por el patrimonio.
Duración del instrumento	Corresponde a la duración promedio simple del instrumento dentro del portafolio de inversiones del Patrimonio.
Peso	Corresponde al peso o la ponderación que cada valor tiene con respecto al total del portafolio de inversiones.

Nota Importante: A fin de presentar de forma individual la duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda que conforman el Portafolio de Inversiones de los patrimonios autónomos administrados, la sociedad deberá crear una copia de esta hoja tantas veces sean necesarias.

Composición del Portafolio De Inversiones En Instrumentos Financieros de la Banca Local

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos Mutuo (Abierto)

Versión 2.3

		Grabar	Limpiar Datos	Información de los Instrumentos Financieros de la Banca Local									
Fecha día t	Nombre del Emisor	Tipo de Instrumento	Moneda	Valor Nominal	Intereses capitalizables devengados	Diferencia cambiaria	Valor en libro del instrumento	Tasa cupón o Interés Facial	Frecuencia de pago	Fecha de Vencimiento del instrumento	Fecha de adquisición	Días hasta el vencimiento	Peso
							0.00					N/A	-
							0.00					N/A	-
							0.00					N/A	-

Total valor instrumento financieros	-
Vencimiento Promedio Ponderado de los Instrumentos (En años)	-
Vencimiento Promedio Ponderado de los Instrumentos (En días)	-

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad hasta la fecha de vencimiento del patrimonio autónomo administrado. Las informaciones requeridas deberán reflejar el resultado de las transacciones realizadas al cierre del día reportado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

Fecha día t	Corresponde al día de cierre reportado.
Nombre del Emisor	Ingrese el nombre del emisor de los valores adquiridos por el patrimonio administrado.
Tipo de Instrumento	Seleccione el tipo de instrumento adquirido por el patrimonio, según corresponda.
Moneda	Ingrese la moneda en la cual esta expresado el valor adquirido por el patrimonio administrado (DOP, USD, Euro, etc.).
Valor Nominal	Ingrese el valor nominal de los valores adquiridos por el patrimonio.
Intereses capitalizables devengados	Ingrese los intereses capitalizables acumulados devengados por los valores aperturados bajo la modalidad de interés capitalizable, según corresponda.
Diferencia cambiaria	Se deberá ingresar la ganancia o pérdida cambiaria por la valuación de las inversiones adquiridas por el patrimonio en una moneda distinta a su moneda funcional, según corresponda.
Valor en libro del instrumento	Corresponde al valor en libros de los títulos que conforman el portafolio, el total de esta columna debe coincidir con el estado de situación financiera del patrimonio.
Tasa cupón o Interés Facial:	Incluir la tasa de interés anual indicada en el valor adquirido.
Frecuencia de pago:	Corresponde al número de pago de intereses a recibir en el año. Cuando la frecuencia de pago sea mensual (12 meses), se deberá utilizar la frecuencia de pago 4 y trimestral la frecuencia a 3 para que la formula no de error.
Fecha de Vencimiento del instrumento	Corresponde a la fecha de vencimiento del instrumento.
Fecha de adquisición (liquidación)	Corresponde a la fecha de apertura del valor.
Días hasta el vencimiento	Corresponde a los días que le restan a la inversión para recuperar el capital invertido.
Peso	Corresponde al peso o la ponderación que cada valor tiene con respecto al total del portafolio de inversiones.

Nota Importante: A fin de presentar de forma individual el vencimiento promedio ponderado de los instrumento que conforman el Portafolio de Inversiones del Patrimonio Autónomo, la sociedad deberá crear una copia de esta hoja tantas veces sean necesarias.

Composición del Portafolio De Inversiones En Renta Variable

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos Mutuo (Abierto)

Versión 2.3

		Grabar	Limpiar Datos	Información del Instrumentos de Renta Variable						
Fecha día t	Nombre del Emisor	Tipo de Instrumento	Moneda	Valor de Adquisición	Ganancia por ajuste a valor de mercado	Pérdida por ajuste a valor de mercado	Diferencia cambiaria	Valor en libro del instrumento	Tasa de rendimiento	Fecha de adquisición (liquidación)
								0.00		
								0.00		
								0.00		

Total valor instrumento de Renta Variable	-
---	---

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad hasta la fecha de vencimiento del patrimonio autónomo administrado. Las informaciones requeridas deberán reflejar el resultado de las transacciones realizadas al cierre del día reportado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

- Fecha día t** Corresponde al día de cierre reportado.
- Nombre del Emisor** Ingrese el nombre del emisor de los valores adquiridos por el patrimonio administrado.
- Tipo de Instrumento** Seleccione la categoría del instrumento de RENTA VARIABLE: Acciones, Cuotas de Fondos de Inversión y Valores de Fideicomiso.
- Moneda** Ingrese la moneda en la cual esta expresado el valor adquirido por el patrimonio administrado (DOP, USD, Euro, etc.).
- Valor de Adquisición** Ingrese el valor de Adquisición de los valores adquiridos por el patrimonio.
- Ganancia por ajuste a valor de mercado** Ingrese las ganancias acumulada al día t por la valoración a valor de mercado de los valores adquiridos por el Patrimonio.
- Pérdida por ajuste a valor de mercado** Ingrese las pérdidas acumulada al día t por la valoración a valor de mercado de los valores adquiridos por el Patrimonio.
- Diferencia cambiaria** Se deberá ingresar la ganancia o pérdida cambiaria por la valuación de las inversiones adquiridas por el patrimonio en una moneda distinta a su moneda funcional, según corresponda.
- Valor en libro del instrumento** Corresponde al valor en libros de los títulos que conforman el portafolio, el total debe coincidir con el Estado de Situación Financiera.
- Tasa de rendimiento** Ingrese el rendimiento bursátil publicado por la proveedora de precios diariamente. Cuando se trate de valores emitidos por los patrimonio separados o autónomos de oferta pública, se deberá indicar la tasa de rentabilidad diaria publicada por la Sociedad que administra referente a 30 días.
- Fecha de adquisición (liquidación)** Corresponde a la fecha de liquidación del valor bursátil adquirido por el patrimonio.

Nota Importante: A fin de presentar de forma individual los valores que conforman el Portafolio de Inversiones en instrumentos de renta variable adquirido por los Patrimonio Autónomo, la sociedad deberá crear una copia de esta hoja tantas veces sean necesarias.

Porcentaje de liquidez

Operaciones realizadas por los Patrimonios Autónomos Mutuo (Abierto)

Versión 2.3

		Grabar	Limpiar Datos	Porcentaje de liquidez		
Fecha día t	Nombre de la institución financiera	Tipo de Instrumento	Moneda	Balance al cierre del día t	Diferencia cambiaria	Valor en libro del instrumento
						0.00
						0.00
						0.00
Porcentaje de Liquidez						-

Nota: Esta plantilla deberá ser remitida diariamente a la Superintendencia de Valores por la Sociedad hasta la fecha de vencimiento del patrimonio autónomo o separado administrado.

Las informaciones requeridas deberán reflejar el resultado de las transacciones realizadas al cierre del día reportado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE CADA CASILLA

Fecha día t	Corresponde al día de cierre reportado.
Nombre de la institución financiera	Ingrese el nombre de la institución financiera en la cual el patrimonio administrado apertura el valor.
Tipo de Instrumento	Seleccione el tipo de instrumento adquirido por el patrimonio, cuentas corrientes o cuentas de ahorro, según corresponda.
Moneda	Ingrese la moneda en la cual está expresado el valor adquirido por el patrimonio administrado (DOP, USD, Euro, etc.)
Balance al cierre del día t	Corresponde al balance (saldo) presentado por las cuentas corrientes y de ahorros al cierre del día reportado, expresado en su moneda de origen.
Diferencia cambiaria	Se deberá ingresar la ganancia o pérdida cambiaria por la valuación de las inversiones adquiridas por el patrimonio en una moneda distinta a su moneda funcional, según corresponda.
Valor en libro del instrumento	Corresponde al valor en libros de las cuentas corrientes y de ahorros al cierre del día reportado, el total de esta columna debe coincidir con el efectivo en caja indicado en el estado de situación financiera del Patrimonio.

Nota Importante: A fin de presentar de forma individual el porcentaje de liquidez requerida por el Patrimonio administrado, según corresponda, la sociedad deberá crear una copia de esta hoja tantas veces sean necesarias.

Para completar la Composición del Portafolio de Inversiones de los patrimonios autónomos de fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública, la sociedad correspondiente debe tomar en consideración lo siguiente:

- a) Los montos deben ser expresado en su moneda original o de denominación, es decir, en la moneda que se presenta en la emisión.
- b) En caso de que algunas de las columnas o casillas no presenten información, este debe ser presentado con valor 0.00 y los demás con su información.
- c) Los documentos remitidos de forma física deban contener las firmas de las personas autorizadas para verificar y validar la información financiera.
- d) Para indicar la moneda en la cual están expresados los valores se deberá considerar la siguiente tabla:

Tabla de Códigos de Moneda

Código de moneda	Nombre	Acrónimo contable	Acrónimo swift
01	Peso Dominicano	DOP	DOP
02	U.S. Dólar	USD	USD
03	EURO	EUR	EUR
04	Real	BRL	BRL
05	Boliviano	Bs	Bs
06	Dólar Canadiense	CAD	CAD
07	Peso Colombiano	COP	COP
08	Peso Chileno	CLP	CLP
09	Peso Mexicano	MXP	MXP
10	Sol Peruano	PEN	PEN
11	Dólar Trinidad	TTD	TTD
12	Peso Uruguayo	UYP	UYP
13	Florines Curazao	ANG	ANG
14	Corona Danesa	DKK	DKK
15	Corona Noruega	NOK	NOK
16	Libra Esterlina	GBP	GBP
17	Corona Sueca	SEK	SEK
18	Franco Suizo	CHF	CHF
19	Yen Japonés	JPY	JPY
20	Dólar Australiano	AUD	AUD
21	D.E.G.	DEG	DEG
22	Corea	KRW	KRW
23	Dólar Taiwán	TWD	TWD
24	Peso Argentino	ARS	ARS